



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones Agrarias. Ayudas.— Orden de 5 de marzo de 2004, que modifica a la Orden de 7 de febrero por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004), prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas 2507

Consejería de Cultura

Edición. Ayudas.— Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas a la edición de libros españoles para el año 2004 2508

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones porcinas.— Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Nuevo Calvache del Rocío”, del término municipal de Salorino, registrada con nº 126/CC/0081 a nombre de D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña 2513

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Las Indias” 2513

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Solfruit” 2513

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión derivada “Alfa”, nº 9.965-10, en los términos municipales de Acehúche y Portezuelo

2514

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 24 de febrero de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1498, de 10 de noviembre de 2003 de la Sección de Refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

2516

Consejería de Economía y Trabajo

Convenios Colectivos.— Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, sobre actualización de tablas salariales para el año 2004, de la provincia de Cáceres. Expte.: 7/2004

2516

Convenios Colectivos.— Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la revisión salarial para el año 2003, de fecha 13 de febrero de 2004, relativo al Convenio Colectivo “Comercio de alimentación de la provincia de Badajoz”. Asiento 8/2004

2521

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Consejos Escolares.— Resolución de 19 de febrero de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se cesan y se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura

2522

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 60/2004 seguido a instancias de D^a María Luisa Gómez Marrón, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la

Comisión de Selección de listas de aspirantes, seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros

2523

Consejería de Cultura

Federaciones deportivas.— Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo

2523

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 944, dictada el 19 de junio de 2000, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

2524

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1719, dictada el 29 de noviembre de 2000, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

2524

Servicio Extremeño Público de Empleo

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado nº 26/2004 seguido a instancias de D. Sebastián Sánchez García, frente a la Junta de Extremadura

2525

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1^a Instancia Nº 8 de Madrid

Notificaciones.— Edicto de 18 de septiembre de 2003, sobre declaración de herederos 485/2002

2525

Juzgado de 1ª Instancia e Instruc. Nº I de Vva. de la Serena

Notificaciones.— Edicto de 17 de junio de 2003, sobre cédula de notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 237/2003 2526

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para colaboración en gestión y control de expedientes relativos a las medidas de acompañamiento en el año 2004”. Expte.: 0454041CA001 2526

Adjudicación.— Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la campaña de conservación de aguilucho cenizo en Extremadura”. Expte.: 0432121F0022 2527

Adjudicación.— Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Tratamientos terrestres de áreas de expansión en zonas de lucha integrada contra la langosta en el año 2004”. Expte.: 0422121TE001 2527

Adjudicación.— Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Control de la producción integrada, estudio de viabilidad de la agricultura ecológica, inspección fitosanitaria de semillas y plantas de vivero, análisis de plagas y residuos de plaguicidas”. Expte.: 0422121F0004 2528

Adjudicación.— Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Control y lucha de los pequeños rodales de avivamiento de la langosta mediterránea durante la campaña oficial 2004”. Expte.: 0422121F0002 2528

Adjudicación.— Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública

la adjudicación de “Dirección y control de las campañas oficiales de sanidad vegetal a realizar en Extremadura en el año 2004”. Expte.: 0422121TE003 2529

Adjudicación.— Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Cuatro vehículos todo terreno”. Expte.: 0413032CA039 2529

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz 2530

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 9 de enero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001315-000004 2530

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de enero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007420-000000 2531

Notificaciones.— Anuncio de 6 de febrero de 2004, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de Resolución del contrato de explotación casa rural de Helechosa de los Montes 2532

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 13 de febrero de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres”. Expte.: 10/467 ... 2532

Notificaciones.— Anuncio de 24 de febrero de 2004, sobre notificación de petición de documentación previa a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Pizzería La Traviata Olivenza, C.B. 2533

Notificaciones.— Anuncio de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Alfonso Cupido Campal y otros 2533

Notificaciones.— Anuncio de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Extremadura Viva 2000, S.L. 2533

Notificaciones.— Anuncio de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto

la Resolución de concesión de subvención a Pedro Quintana Pinilla

2534

Notificaciones.— Anuncio de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Complejo Pizarra-Escala, S.L.

2534

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 4 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015751

2535

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 23 de enero de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001422-000003

2538

Notificaciones.— Edicto de 10 de febrero de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 13 de enero de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/169/03, Acta H-560/03, Empresa "Florencio Bermúdez Criado"

2540

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Abastecimiento de agua a Don Álvaro"

2540

Información pública.— Anuncio de 20 de enero de 2004, sobre construcción de pequeña edificación de recreo. Situación: Finca "La Pina", parcela 2 del polígono 4. Promotor: D^a Josefa Barreto Chávez, en Valverde de Leganés

2547

Información pública.— Anuncio de 29 de enero de 2004, sobre construcción de hotel rural. Situación: Finca "Santa Marina". Promotor: D^a M^a José Benet Vera y D. Joan Albá Aliaga, en Jaraíz de la Vera

2547

Información pública.— Anuncio de 30 de enero de 2004, sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: Paraje "Los Lagares", parcela 7.A del polígono 5. Promotor: Fruits Valenti, S.L., en Rena

2548

Información pública.— Anuncio de 3 de febrero de 2004, sobre rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar a fin de adaptarla a casa rural. Situación: Paraje "La Hoya", parcela 93 del polígono 19. Promotor: D. Plácido Verde Hidalgo, en Fuentes de León

2548

Información pública.— Anuncio de 9 de febrero de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Monte del Casar, parcela 13,396. Promotor: D. Miguel Boticario Galea, en Casar de Cáceres

2548

Información pública.— Anuncio de 10 de febrero de 2004, sobre construcción de nave e instalaciones auxiliares, sanitarias y acabados de industria cárnica de cerdo ibérico. Situación: Finca "Las Maravillas", parcela 7, ctra. Ex-201, Fregenal de la Sierra-Santa Olalla. Promotor: Estirpe Negra, S.A., en Fregenal de la Sierra

2549

Información pública.— Anuncio de 10 de febrero de 2004, sobre construcción de tanatorio. Situación: Ctra. Badajoz-Montijo, km. 35,500, finca 104 del polígono 8. Promotor: Servicios Especiales, S.A., en Montijo

2549

Notificaciones.— Anuncio de 20 de febrero de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes

2549

Notificaciones.— Anuncio de 20 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expediente sancionador en materia de transportes

2550

Notificaciones.— Anuncio de 20 de febrero de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes

2551

Notificaciones.— Anuncio de 20 de febrero de 2004, sobre notificaciones de Requerimiento de Inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes

2552

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.— Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mobiliario general para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/4943/04 2553

Concurso.— Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de material didáctico para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/4944/04 2554

Concurso.— Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de material deportivo para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/4945/04 2555

Notificaciones.— Anuncio de 20 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución de expediente administrativo sancionador relativo a la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Navalmoral de la Mata 2556

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución administrativa 2557

Notificaciones.— Anuncio de 23 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución administrativa 2557

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2558

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la

notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2559

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2560

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2561

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Sucesiones y Donaciones 2561

Notificaciones.— Anuncio de 23 de febrero de 2004, sobre citación por comparecencia a D. Ángel Morales Alcalde 2562

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/02/04/CA, cuyo objeto es suministro de prótesis de cadera, rodilla y columna 2562

Adjudicación.— Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/03/04/SA, cuyo objeto es suministro de suturas mecánicas 2562

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de vendas, apósitos y esparadrapos, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.05.04.C.A. 2564

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de

concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de higiene y aseo, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.08.04.C.A.

2565

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de suturas, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.09.04.C.A.

2566

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de punción, agujas y catéteres, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.10.04.C.A.

2567

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de cánulas, sondas y componentes, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.11.04.C.A.

2568

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de ventiloterapia, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.12.04.C.A.

2569

Concurso.— Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de lencería y vestuario, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.13.04.C.A.

2569

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 30 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle

2570

Ayuntamiento de Valverde de Mérida

Normas subsidiarias.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias

2571

Ayuntamiento de Zarza Capilla

Normas subsidiarias.— Edicto de 19 de febrero de 2004, sobre modificación puntual nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano

2571

Ayuntamiento de Trujillo

Normas subsidiarias.— Edicto de 23 de febrero de 2004, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias

2571

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Funcionarios de Administración Local.— Edicto de 22 de enero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera

2571

Entidad Local Menor de los Guadalperales

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 23 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera

2571

Entidad Local Menor de Valdivia

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 23 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera

2572

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 20 de enero de 2004, sobre extravío del Título de Bachiller de D^a Carmen Estévez Calero

2572

Extravíos.— Anuncio de 29 de enero de 2004, sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D^a María Rafaela Castaño Luceño

2572

Extravíos.— Anuncio de 9 de febrero de 2004, sobre extravío del Título de Bachiller de D. Francisco José Hinojosa del Puerto

2572

Extravíos.— Anuncio de 9 de febrero de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Javier Hinojosa del Puerto

2572

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de marzo de 2004, que modifica a la Orden de 7 de febrero por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004), prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

La Orden de 7 de febrero de 2004 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004), prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 16, de 10 de febrero de 2004, en sus artículos 1 y 28 establece condicionantes de la solicitud y documentación a presentar por los beneficiarios, con una redacción que puede inducir a error con la interpretación de las disposiciones que la sustentan, por lo que procede su modificación en aras de su clarificación.

Por todo ello

DISPONGO:

Artículo Único.- Modificación

La Orden de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004), prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensato-

ria en determinadas zonas desfavorecidas, se modifica en los siguientes términos:

1. El Artículo 1.1.- Solicitud, queda redactado de la siguiente forma:

“Los titulares de explotaciones agrarias situadas en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquéllos en los que la mayor parte de sus parcelas agrícolas se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y aquellos titulares de explotaciones que no realicen solicitud de las ayudas relacionadas en los puntos a), b, c) y d) del apartado 2 del presente artículo, estando exentos de presentar la declaración de superficies forrajeras, y tengan ubicadas la mayor parte de la superficie de su explotación dedicada a la alimentación del ganado por el que soliciten la prima en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que deseen solicitar alguna de las ayudas y pagos compensatorios o realizar la declaración de superficie de algodón, deberán presentar una única solicitud de ayuda, en los formularios oficiales.

Las entidades colaboradoras, entendiéndose como tales, aquéllas que hayan firmado el Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la presentación de estas ayudas, podrán presentar los formularios de ayudas en las condiciones que se especifican en dicho Convenio, atendándose para su presentación a todo lo demás expresado en el párrafo anterior del presente artículo.

2. El artículo 28.2, apartado c), queda redactado de la siguiente forma:

“c) Originales o fotocopias compulsadas de facturas de semillas de trigo duro, girasol agroambiental, lino textil y cáñamo. Estas semillas deben ser certificadas y en las facturas debe aparecer la variedad correspondiente. También es imprescindible presentar las etiquetas oficiales identificativas de las variedades utilizadas de cáñamo”.

Disposición Final.- Autorización

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de marzo de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 19 de febrero de 2004, por la que se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas a la edición de libros españoles para el año 2004.

Uno de los factores esenciales de identidad es el hecho cultural, y convencidos de que en él ha de basarse todo proyecto de desarrollo y progreso para la Comunidad de Extremadura, es necesario mantener en vigor los mecanismos o medios de acción cultural que fomenten, entre otros, la edición extremeña de naturaleza no institucional, y la difusión de autores o temas regionales a través de editoriales de reconocido prestigio dentro del ámbito nacional.

Con esta finalidad se crearon estas ayudas por el Decreto 80/2000, de 4 de abril, con las que se pretenden fomentar la inversión del sector editorial extremeño.

En su virtud, esta Consejería de Cultura,

DISPONE:

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

Por la presente Orden se convoca a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la obtención de ayudas correspondientes a la edición en materia cultural con el fin de fomentar la inversión en el sector editorial extremeño, en régimen de concurrencia pública.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las Empresas mercantiles del sector editorial, ya sean personas jurídicas o físicas, que cumplan en todos sus términos con lo establecido en el Decreto 80/2000, de 4 de abril, y, en concreto, que presenten proyectos de edición con las siguientes características:

- a) Proyectos editoriales promovidos por editoriales extremeñas de carácter privado.
- b) Proyectos editoriales promovidos por editoriales no extremeñas que desarrollen algún aspecto de la historia y la cultura de nuestra Comunidad o promuevan la proyección de la creación literaria extremeña.

Artículo 3.- Exclusiones.

Quedarán excluidos de las ayudas convocadas por la presente Orden:

1º Los libros que vayan a ser publicados por Instituciones públicas, aun cuando sean editados por encargo, a través de editoriales de carácter privado.

2º Los libros que vayan a ser publicados por entidades sin ánimo de lucro, salvo en el supuesto de que coediten con firmas editoriales de carácter privado.

3º Los libros de texto para enseñanza, las obras en fascículos o separatas, los anuarios y los catálogos de arte.

4º Los libros que no sean confeccionados íntegramente en España.

Artículo 4.- Importe de las Ayudas y aplicación presupuestaria.

1. El importe de las ayudas será establecido en función de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden. En ningún caso la ayuda por cada proyecto superará la cantidad de 6.010,12 euros ni el 75% del presupuesto de la edición (I.V.A. excluido).

2. La financiación de estas ayudas, por un importe total de 30.051 euros se hará con cargo a la aplicación 17.03.452A.770.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

Artículo 5.- Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán en el modelo oficial que se inserta como Anexo a la presente Orden, dirigidas al Director General de Promoción Cultural, ante el Registro General de la Consejería de Cultura, calle Almendralejo, 14. 06800 Mérida, o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa será de CUARENTA Y CINCO días (45) naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden y en el Decreto 80/2000, de 4 de abril.

Artículo 6.- Requisitos y documentación.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, deberán acompañarse los siguientes documentos acreditativos de los requisitos a que los mismos se refieren:

1. Si el solicitante es una persona física, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada de escritura pública de constitución o modificación, en su caso,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documentos bastantes en derecho que justifiquen el que la persona que firma la solicitud ostenta actualmente cargo que, con arreglo a aquellos estatutos, le confiera la representación de la sociedad a tales efectos. Si el solicitante fuese o actuase como mandatario, deberá justificar con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

2. C.I.F. o número de identificación fiscal, en caso de persona jurídica.
3. Proyecto de edición, con memoria explicativa, en la que se hará constar todos aquellos extremos que se consideren necesarios para justificar la petición de ayuda, debidamente firmado por el solicitante.
4. Declaración acerca del plazo, expresado en meses, en el que está prevista la publicación del proyecto editorial, dentro de un máximo de doce meses, debidamente firmada por el solicitante.
5. Catálogo o listado de la editorial y ejemplares de los libros editados.
6. Declaración donde se especifique cualquier otro tipo de ayuda o financiación obtenida o solicitada para financiar el proyecto editorial de cualesquiera Administración pública o entes públicos o privados, nacionales o internacionales debidamente firmado por el solicitante. Si no se tiene ninguna ayuda deberá presentar declaración jurada de tal hecho.
7. Características técnicas del proyecto de edición.
8. Presupuesto de la edición de la obra proyectada y tirada prevista.
9. Contrato de edición establecido en el artículo 60 y siguiente de la Ley de Propiedad Intelectual o compromiso del autor o autores en caso de no encontrarse la obra en régimen de dominio público.
10. Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social y en la Hacienda Estatal en original o fotocopia compulsada.

La acreditación de que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica será comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas.

La documentación que debe adjuntarse a la solicitud o que sea requerida, en su momento, para la tramitación del expediente, se presentará en original o mediante fotocopia debidamente compulsada.

Artículo 7.- Estudio y evaluación.

1. Las solicitudes y documentación presentadas, serán estudiadas por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Promoción Cultural, que podrá delegar en el Vicepresidente.

Vicepresidente: Director de la Editora Regional de Extremadura.

Vocales:

Un representante de la Asociación de Escritores Extremeños o de aquellas asociaciones que pudiesen legalmente constituirse con ámbito regional y fines similares.

Un representante de otras editoriales públicas extremeñas y del gremio de editores extremeños, si lo hubiese.

Una persona que designe el Presidente de la Comisión entre el personal que presta sus servicios en la Consejería de Cultura, que actuará como secretario.

2. Los vocales y el Secretario serán nombrados por el Consejero de Cultura.

La condición de Vocal de la Comisión tiene carácter personal, no pudiendo actuar por delegación ni ser sustituido en ningún caso.

3. Serán funciones de la Comisión:

a) Informar y valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente.

b) Proponer la adjudicación de las ayudas y estimar la cuantía de las mismas.

4. La Comisión realizará la selección de los proyectos en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto séptimo, apartado 2, de esta Orden.

5. En lo no previsto en la presente Orden, la Comisión ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en el Título V, Capítulo II, Sección 2ª de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Criterios de valoración.

Para la concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta:

a) Aquellas obras que por su destacada aportación a las letras o a la cultura extremeña, se considere necesario mantener disponibles para su adquisición y lectura por los ciudadanos (Máximo 4 puntos).

b) Aquellas obras que se caractericen por su interés intrínseco, mayor esfuerzo editorial, dificultad de comercialización, o ser destinadas a minorías de nuestra sociedad con dificultad de acceso a la cultura escrita (Máximo 3 puntos).

c) El aval o garantía que le otorgue al proyecto la trayectoria editorial de quienes lo promueven (Máximo 2 puntos).

d) Aquéllas que se distribuyan principalmente a través de librerías (Máximo 1 punto).

Artículo 9.- Concurrencia de ayudas.

La cuantía de la ayuda nunca podrá, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la inversión prevista por el solicitante.

Artículo 10.- Resolución del procedimiento.

La Comisión de valoración estudiará los proyectos y elevará su propuesta al Consejero de Cultura quien resolverá en el plazo de un mes. Transcurrido el plazo máximo para resolver este procedimiento que será de cinco meses, desde que la presente Orden se publique en el Diario Oficial de Extremadura, sin que haya recaído resolución expresa se podrán entender desestimadas las solicitudes de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, se hará constar el número de ejemplares a entregar y la cuantía concedida, siendo notificada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 11.- Pago de las ayudas concedidas.

El abono de las ayudas será propuesto durante el año 2004 por la Consejería de Cultura y hecho efectivo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto en el plazo que resulte de su sistema contable, una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura y presentado por parte de la empresa beneficiaria el aval o garantía correspondiente al importe total de la subvención concedida, para responder de la correcta aplicación de la misma, según la redacción dada por el Decreto 50/2001, de 3 de abril.

La presentación del aval o garantía especificada en el párrafo anterior, deberá efectuarse con anterioridad al 15 de noviembre del año 2004.

No obstante, la presentación del aval o garantía mencionados puede ser sustituido por la justificación a que se hace referencia en el artículo siguiente, en todo caso con anterioridad al 15 de noviembre de 2004.

En todo caso, para proceder a la tramitación de cualquiera de los pagos mencionados con anterioridad, la empresa deberá acreditar en el momento de solicitar el abono de los mismos, hallarse al

corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Hacienda Estatal.

La acreditación de que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autónoma será comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas.

Artículo 12.- Contraprestación.

Los beneficiarios de las ayudas deberán realizar la edición en el plazo declarado en la solicitud, no superior a un año, contado a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución por la que se hace pública la concesión de ayudas.

Terminada la edición, el beneficiario deberá justificarlo ante la Consejería de Cultura dentro de los dos meses siguientes, con la entrega del correspondiente lote de ejemplares de la obra.

En todos los ejemplares editados de las obras a las que se han concedido ayudas, se hará constar, de forma expresa, la frase "La presente publicación ha sido beneficiaria de una de las ayudas a la Edición convocadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura".

El incumplimiento de estas obligaciones determinará la revocación de la ayuda y su consiguiente devolución, por el procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones.

Artículo 13.- Fiscalización.

El beneficiario de la ayuda estará obligado a facilitar cuantas actuaciones de comprobación se efectúen por la Consejería de Cultura. Asimismo, quedará sometido a las actividades de control financiero establecidas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Ley 3/1985, de 19 de abril.

Artículo 14.- Incidencias.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de febrero de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO

Impreso de solicitud para ayudas a la edición de libros españoles del año 2004

I. Identificación de la empresa solicitante

Nombre de la empresa _____

Calle/plaza _____ número _____ piso _____

Localidad _____ Provincia _____

Código Postal _____ Teléfono _____ Fax _____

CIF-NIF _____ Código editorial ISBN _____

II. Datos del proyecto

Título del proyecto para el que se solicita la ayuda:

Autor: _____

Materia: Ciencias Sociales, Derecho, Filosofía, Teología

Ciencias Puras y Aplicadas

Literatura y Lingüística

Historia, Arte y Geografía

III. Datos editoriales

1. Tirada de la obra para la que se solicita la ayuda:

Número de ejemplares: _____

2. Precio de venta al público IVA incluido:

Euros ejemplar: _____

3. Plazo de edición (a partir de esta solicitud):

Número de meses: _____

4. Presupuesto total de la edición:

Euros: _____

5. Distribución y comercialización:

Todo el territorio nacional: _____

6. Número de páginas: _____

7. Número de empleados de la empresa: _____

8. Antigüedad de la empresa:

Año: _____

_____ de _____ de _____

(Firma y sello de la Empresa)

Firmado

Cargo que desempeña en la Empresa peticionaria

Documento Nacional de Identidad

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Nuevo Calvache del Rocío”, del término municipal de Salorino, registrada con nº 126/CC/0081 a nombre de D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “NUEVO CALVACHE DEL ROCÍO”, propiedad de D. JAIME SEBASTIÁN DE ERICE SÁNCHEZ-OCAÑA, situada en el término municipal de Salorino, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 126/CC/0081.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 13 de febrero de 2004.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Las Indias”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda

publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060100, denominada “LAS INDIAS”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola de la tierra, tiene un capital social de tres mil ciento veinte euros (3.120,00 €). Su domicilio social se establece en c/ conquistadores nº 48 bajo, de Gadiana del Caudillo (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Merced Antúnez Sánchez como Presidente; D^a Josefa Rubio Broncano como Secretario; D. José Joaquín Antúnez Sánchez y D. Francisco Antúnez Silva como Vocales.

En Mérida, a 23 de febrero de 2004.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Solfruit”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060099, denominada “SOLFRUIT” cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción y comercialización de frutas y hortalizas, tiene un capital social de tres mil euros (3.000,00 €). Su domicilio social se establece en Avda. de García Lorca, s/n. de Gadiana del Caudillo (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Juan María Morillo Domínguez como Presidente; D^a Ángela Galindo Caro como Secretaria y D. Antonio Morillo Albasolo como Vocal.

En Mérida, a 23 de febrero de 2004.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión derivada “Alfa”, nº 9.965-10, en los términos municipales de Acehúche y Portezuelo.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de CONCESIÓN DERIVADA “ALFA”, Nº 9.965-10, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ACEHÚCHE Y PORTEZUELO, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 49, de fecha 26 de abril de 2003. En dicho período de información no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la concesión derivada “Alfa”, nº 9.965-10, en los términos municipales de Acehúche y Portezuelo.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente inaceptable, considerando que de su ejecución se derivarán impactos ambientales críticos, no pudiendo ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración).

Las razones por las que se informa negativamente la actividad solicitada son las siguientes:

1ª) La zona seleccionada para la apertura de la cantera de granito se localiza entre las desembocaduras al río Tajo de la Ribera Fresnedosa y el Arroyo Morisco. En esta zona campean y nidifican las especies animales buitre leonado, alimoche, cigüeña negra y águila perdicera. Así mismo, se ha confirmado la presencia de “Iris lusitánica”, endemismo lusoextremadureño catalogado en el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, como “Vulnerable”. El impacto ambiental sobre los factores “fauna” y “flora” sería crítico, al implicar riesgo de abandono de su hábitat y/o reproducción infructuosa de las especies señaladas, así como la pérdida de la especie de flora asociada a la superficie del suelo.

2ª) Todo el área afectable por la concesión solicitada se encuentra ocupada por aprovechamientos ganaderos y una reforestación de suelos con encina y pino, vinculados éstos a los usos tradicionales de esta comarca, y constituyendo los únicos compatibles con la preservación de las especies de flora y fauna presentes en la zona. Con la reforestación de la zona se ha recuperado el ecosistema de bosques característicos del clima mediterráneo (Bosques perennifolios): bosques mixtos en los que la variedad de especies vegetales existentes se plasma en los diferentes aprovechamientos forestales, agrícolas y ganaderos, y en la presencia de una abundante y variada diversidad biológica. El origen de tales efectos reside en los diferentes usos y aprovechamientos que se le da al suelo, constituyendo dentro de una misma explotación un mosaico ecológico de gran variabilidad. Debido a la intervención humana sobre estas masas forestales se generan unidades económicas, produciéndose flujos entre ellas de bienes y servicios de carácter comercial. El impacto sobre el factor “usos del suelo” sería crítico, al disminuir, incluso desaparecer, el suelo donde se llevan a cabo estas actividades.

3ª) La orografía de toda la zona es fundamentalmente ondulada. La ubicación de una cantera y de sus respectivas escombreras supondría la introducción de elementos paisajísticos ajenos a los naturales y tradicionales de la zona. El impacto ambiental valorado sobre el factor “paisaje” tendría carácter severo, al incidir de manera negativa y permanente sobre los elementos paisajísticos intrínsecos y, en menor medida, sobre las cuencas visuales.

La valoración global de los impactos ambientales potenciales de la explotación minera “Alfa”, nº 9.965-10, es crítica, por lo que se considera ambientalmente inviable la apertura y posterior desarrollo de la actividad minera planteada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio,

de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 23 de febrero de 2004.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la Concesión derivada del permiso de investigación "Alfa" con nº de registro 9.965-10, dentro de los términos municipales de Acehúche y Portezuelo en la provincia de Cáceres. El peticionario del proyecto es Canteras Extremeñas, S.L.

El material que se pretende extraer en bloques es granito ornamental, para ser llevado en camiones hasta su lugar de transformación o exportación.

El método utilizado para la extracción de los bloques sería el denominado método finlandés, basado en el arranque de grandes bloques, sin alterar el material circundante, haciendo dos grandes perforaciones, una primaria para independizar el bloque de granito y otra secundaria para subdividir el mismo, procediendo finalmente al escuadrado de bloques comerciales.

La maquinaria que se emplearía: un compresor de 250 CV, una retroexcavadora, una pala mecánica, varios banqueadores de uno, dos y tres martillos, material vario y máquina de hilo diamantado. Con respecto al personal, se incluirá: un técnico de minas, un encargado artillero, un palista y tres especialistas.

La superficie total de explotación sería de 9.500 m², calculando un volumen de roca extraíble de 237.500 m³. La duración de la unidad de cantera sería de 95 años, con una producción anual de 900 m³.

La escombrera tendría un carácter temporal, puesto que el estéril generado serviría para rellenar el hueco de la extracción; por tanto, la vida de la escombrera dependería de la duración de la explotación y su posterior restauración. Se producirían 2.240 m³ de estéril por cada año de actividad. Para mantener la estabilidad de la escombrera se levantarían muros con bloques de desecho, alrededor de la escombrera, hasta una altura máxima de 6 m, con un total de 2 bancos.

El método de extracción empleado (finlandés) sería mediante perforaciones y voladuras utilizando para las perforaciones un banqueador o martillos integrales y para las voladuras, pólvora de mina.

En cuanto a infraestructuras se construirá una pequeña caseta, para el almacenamiento de materiales y dos pequeños polvorines tipo "minipolv", para el almacenamiento de explosivos.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El primer apartado del Estudio de Impacto Ambiental consiste en el "Inventario Ambiental" en el que se describe el medio físico (fisiografía, geología y litología, edafología, climatología e hidrología), el medio biológico (flora y fauna), y el medio socioeconómico (población y paisaje).

En el apartado "Identificación y Valoración de los Impactos" se explican los efectos que sobre el medio generaría la actividad extractiva y los valora: sobre el suelo (estratificación del suelo en sus primeros metros), sobre la flora y fauna (no se producirán efectos dignos de reseñar), sobre el paisaje (efecto visual mínimo) y sobre la atmósfera (por emisión de partículas sólidas al exterior, ruidos y vibraciones).

En el apartado "Medidas Protectoras y Correctoras" se diferencian unas generales y otras específicas.

• Dentro de las genéricas:

— Se prepararía el terreno, tomando precauciones de seguridad en las operaciones de desbrozado.

— Se establecerían zonas para la limpieza de las ruedas de los camiones para mantener limpias las carreteras de barro y otros materiales. El agua a utilizar para esta limpieza y para minimizar el polvo producido cumplirá unas determinadas características de calidad, protegiendo la calidad de las aguas, quedando prohibido con carácter general lo descrito en el art. 234, del R.D. 849/1986, de 11 de abril.

— En cuanto a los aceites usados, éstos se consideran residuos tóxicos y peligrosos. Por tanto, se almacenaría adecuadamente para evitar mezclas, y para permitir su conservación hasta su recogida, transporte y gestión por personas autorizadas.

— Se acondicionaría la zona antes del abandono de la explotación para posteriormente revegetarla.

• Medidas correctoras específicas:

— Se regarían periódicamente las pistas de acceso y los caminos, la maquinaria se mantendría a punto para disminuir los gases de combustión y demás humos, y se incorporarían lonas para recubrir los materiales transportados por los camiones.

— Se disminuirían las cargas de explosivos y se cubriría el cordón detonante, como medida activa para evitar la contaminación sónica. Como medidas pasivas se instalarían barreras acústicas y se realizaría un mantenimiento de los elementos del parque móvil.

— Se acondicionaría una zona impermeable para el aparcamiento de la maquinaria, recogiendo todo tipo de residuos, llevando los

sólidos a vertederos controlados; además se revegetarían los taludes de desmonte con el fin de evitar la erosión y la contaminación del agua.

— Para evitar los impactos paisajísticos negativos se pondrá una pantalla visual siempre a criterio del Agente de Medio Ambiente.

En el apartado “Plan de Restauración” se afirma que:

1. La retirada de la cubierta vegetal será acopiada en cordones perimétricos a la zona de vertido, de 2 metros de altura, para realizar un sembrado de gramíneas.

2. Se allanará la zona para conseguir que el perfil sea continuo, sin escalonamientos ni hoyos, rellenando los huecos con los materiales de la escombrera.

3. Los acopios se verterán y explanarán sobre los terrenos topográficamente perfilados, quedando apto el terreno para ser utilizado como tierra de labor.

4. Riego periódico de los accesos y zonas de tránsito de la maquinaria.

5. Prohibición de vertido de cualquier elemento contaminante.

En el Plan de Restauración el presupuesto ascendería a TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMO (3.345,21 euros).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1498, de 10 de noviembre de 2003 de la Sección de Refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, nº 1248 de 2001, promovido por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de Cedeño y Pinar, S.A., contra la Junta de Extremadura sobre resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 30 de julio de 2001, desestimatoria de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 28 de febrero de 2001, por la que se acordó denegar la correspondiente indemnización por sacrificio obligatorio de los animales de su explotación “CEDEÑO Y PINAR”.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de la resoluciones judi-

ciales (D.O.E. de 30 de julio de 1991), establece que, la resoluciones recaídas en recursos contencioso-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso.

Asimismo, el artículo 9.1 del citado Decreto, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1498, de 10 de noviembre de 2003, de la Sección de Refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1248 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de CEDEÑO Y PINAR, S.A., contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho y en su virtud la anulamos, declarando el derecho de la actora a obtener la indemnización legalmente procedente para el sacrificio de los animales reaccionantes positivos sacrificados. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 24 de febrero de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, sobre actualización de tablas salariales para el año 2004, de la provincia de Cáceres. Expte.: 7/2004.

VISTO: el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, sobre actualización de

tablas salariales para el año 2004, de la provincia de Cáceres, con Código Informático 1000065, de ámbito Provincial, suscrito el 2-2-2004, entre FECONS y PYMECON, en representación de una parte, y por MCA-UGT y FECOMA-CCOO, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo; esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 10 de febrero de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA CÁCERES Y SU PROVINCIA 2002-2006

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2004

En Cáceres, siendo las 11 horas del día 2 de febrero de 2004, se reúne en la sede de FECONS, sita en C/ San Pedro, 2, previo acuerdo de las partes, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su Provincia 2002-2006, compuesta por las personas más abajo relacionadas, en la representación que se señala:

Por FECONS: D^a Pilar Acosta Llera y D. Claudio González Tovar

Por PYMECON: D. Emilio Muñoz García

Por MCA-UGT: D. Miguel Ángel Rubio Ramos y D. Miguel Talavera Gilete

Por FECOMA-CCOO: D. Marcelino Loizaga Fernández

Asesores: Por FECONS, D. Francisco J. Paniagua Mata. Por PYMECON, D. Isidro López-Mateos Orantos.

OBJETO DE LA REUNIÓN: FIJAR LAS TABLAS SALARIALES Y DEMÁS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS QUE HAN DE REGIR EN EL AÑO 2004 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y O.P. EN LA PROVINCIA DE CÁCERES, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Provincial 2002-2006 y en el Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción para los años 2003 a 2006.

Abierta la sesión, las partes convienen en ratificarse en que las bases para el cálculo de las Tablas Salariales para el año 2004, conforme a lo pactado, son las siguientes:

1^a.- INCREMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Para los años 2003, 2004, 2005 y 2006, este Convenio Colectivo Provincial aplicará un 0.8% de incremento salarial sobre el IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado para dichos años, sobre los conceptos salario base, gratificaciones extraordinarias, retribución de vacaciones y pluses salariales y extrasalariales.

2.- El importe de las dietas y medias dietas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 87.6 del CGSC, se fijará en el marco del Convenio Colectivo Provincial.

2^a.- CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL.

1.- Para el año 2003, en el supuesto de que el Índice anual de Precios al Consumo (IPC) al 31 de diciembre de dicho año supere el 2 por ciento correspondiente al IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado, se efectuará una revisión económica en el exceso producido que afectará a los conceptos previstos en el acuerdo Primero.I, a efectos de que sirva de base para las tablas salariales del Convenio del año siguiente y sin efecto retroactivo alguno.

2.- Para los años 2004, 2005 y 2006, en el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) al 31 de diciembre de los respectivos años supere al IPC previsto para cada uno de ellos en los Presupuestos Generales del Estado, se efectuará una revisión económica en el exceso del respectivo tanto por ciento con efectos desde el día 1 de enero de cada uno de dichos años. Dicha revisión afectará a los conceptos previstos en el acuerdo Primero.I.

3.- En todo caso será de aplicación lo dispuesto en el art. 59 del Convenio General del Sector de la Construcción.

Con tales bases, las partes, tras el correspondiente debate, adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- TABLAS SALARIALES 2004.

1.- Las Tablas Salariales y demás aspectos económicos de este Convenio Colectivo Provincial, para el año 2004, se incrementarán en el 2,8% sobre las vigentes en el año 2003, una vez que a estas últimas se les ha aplicado la cláusula de garantía salarial prevista para dicho año, por desviación de la inflación en un 0,6% a 31 de diciembre de 2003.

2.- Mencionadas Tablas Salariales tienen efectos económicos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y se acompañan como Anexo I a la presente.

3.- Pluses Extrasalariales:

- Desgaste de Herramientas: 16,08 (ó 0,73 euros/día).
- Trabajadores que utilicen vehículos propios: 0,27 euros/kilómetro.
- Prendas de Trabajo: 7,64 euros.

4.- Plus Gruista: 5,42 euros.

5.- Dietas y Medias Dietas:

- Dietas completas: 24,08 euros/día.
- Medias Dietas: 11,64 euros/día.

SUBSECTORES DEL YESO Y LA ESCAYOLA.

Los conceptos económicos para estos subsectores y para el año 2004, conforme a lo establecido en el Anexo V del Convenio Colectivo Provincial, son los siguientes:

1.- Subsector del Yeso:

- Plus de Productividad: 2,44 euros/m².
- Guardavivo (unidad): 1,98 euros.
- Rodapié (vivienda completa): 72,21 euros.
- Rodapié (metro lineal): 0,68 euros.
- Cajas de escaleras: 3,06 euros.
- Regla (por vivienda): 56,89 euros.

2.- Subsector de la Escayola:

- Metro cuadrado de Techo liso: 4,02 euros.
- Metro lineal de Moldura: 1,76 euros.
- Metro lineal de Viga: 6,08 euros
- Metro lineal de Foso: 3,29 euros.

3.- Para ambos subsectores, los trabajadores que realicen los rendimientos mínimos establecidos en el Anexo V del Convenio Colectivo Provincial, tendrán derecho a las siguientes percepciones:

- Salario base mensual convenido: 804,05 euros.
- Gratificación extraordinaria de junio: 899,00 euros
- Gratificación extraordinaria de diciembre: 899,00 euros.
- Vacaciones: 899,00 euros.
- Indemnización por cese:
 - Cuando sea del 4,5%: 1,62 euros.
 - Cuando sea del 7%: 2,53 euros.
- Desgaste de herramientas: 15,55 euros.
- Plus de Asistencia: 150,68 euros.
- Plus Locomoción: 51,57 euros.

SEGUNDO.- CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL.

En el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) al 31 de diciembre de 2004, supere al IPC previsto para dicho año en los Presupuestos Generales del Estado (2%), se efectuará una revisión económica en el exceso del tanto por ciento previsto, sobre las Tablas Salariales revisadas de 2003, con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2004. Dicha revisión afectará a los conceptos contenidos en el acuerdo Primero.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en el art. 59 del Convenio General del Sector de la Construcción.

TERCERO.- ATRASOS.

Los atrasos que se produzcan como consecuencia de la entrada en vigor de estos acuerdos (día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura), podrán ser abonados por las empresas en la forma que estimen conveniente, pero dentro de los dos meses siguientes a dicha publicación.

Tendrán derecho a su percepción todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios en la empresa durante la vigencia de estos acuerdos, es decir, desde el 1 de enero de 2004.

CUARTO.- REGISTRO Y PUBLICACIÓN.

Se encomienda al Secretario General de FECONS la tramitación correspondiente para el registro y publicación de los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las 12 horas del día de la fecha, firmando todos los asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad con los acuerdos tomados.

ANEXO I

TABLA DE RETRIBUCIONES 2004 (Efectos 1-1-2004)

NIVEL	SALARIALES		EXTRASALAR. PLUS DISTANCIA Y TRANSPORTE	GRATIFICAC. EXTRAOR.		VACACIONES		VALOR		INDEMNIZACION DESPIDO	
	SALARIO BASE MES	PLUS ASISTENCIA MES		JUNIO Y DICIEMBRE		30 DIAS	FRACC. MES	HORA EXTRA	DIARIO		
				COMPLETA	FRA.SEMANA				4,5%(1)	7%(2)	
II	810,58	192,19	51,57	905,49	34,83	905,49	75,46	13,33	1,69	2,64	
III	685,22	186,24	51,57	850,83	32,72	850,83	70,90	11,74	1,50	2,33	
IV	666,23	180,27	51,57	837,69	32,22	837,69	69,81	11,44	1,46	2,27	
V	651,50	174,39	51,57	826,13	31,77	826,13	68,84	11,19	1,43	2,22	
VI	640,49	168,47	51,57	816,21	31,39	816,21	68,02	10,98	1,40	2,18	
VII	628,54	162,55	51,57	811,41	31,21	811,41	67,62	10,76	1,37	2,14	
VIII	619,99	156,60	51,57	808,06	31,08	808,06	67,34	10,60	1,35	2,10	
IX	612,62	150,68	51,57	805,19	30,97	805,19	67,10	10,45	1,33	2,07	
X	609,27	144,73	51,57	803,89	30,92	803,89	66,99	10,35	1,32	2,05	
XI	607,14	138,82	51,57	803,06	30,89	803,06	66,92	10,26	1,31	2,04	
XII	605,76	132,87	51,57	802,51	30,87	802,51	66,88	10,17	1,30	2,02	
CONTRATOS FORMATIVOS											
C.F. Art. 21.4.4 (1º año)	442,62	90,46	51,57	483,37	18,59	483,37	40,28		0,90		
C.F. Art. 21.4.4 (2º año)	459,98	105,54	51,57	563,93	21,69	563,93	46,99		0,95		
C.F. Art. 21.4.4 (3º año)	521,01	128,15	51,57	684,78	26,34	684,78	57,06		1,13		
C.F. Art. 21.4.5 (1º año)	582,30	143,22	51,57	765,34	29,44	765,34	63,78		1,27		
C.F. Art. 21.4.5 (2º año)	612,95	150,76	51,57	805,62	30,99	805,62	67,13		1,33		

Plus de Operador de Grúa Torre: 5,42 € por día trabajado

(Efectos 01.01.04)

RETRIBUCIONES ANUALES 2004

NIVEL	SALARIALES	EXTRASALARIALES	TOTAL	SALARIO (*) HORATRAB.
II	13.746,94	567,27	14.314,21	8,18
III	12.138,55	567,27	12.705,82	7,26
IV	11.824,57	567,27	12.391,84	7,08
V	11.563,18	567,27	12.130,45	6,93
VI	11.347,19	567,27	11.914,46	6,81
VII	11.136,22	567,27	11.703,49	6,69
VIII	10.966,67	567,27	11.533,94	6,59
IX	10.811,87	567,27	11.379,14	6,50
X	10.705,67	567,27	11.272,94	6,44
XI	10.614,74	567,27	11.182,01	6,39
XII	10.532,46	567,27	11.099,73	6,34
CONTRATOS FORMATIVOS				
C.F. Art. 21.4.4 (1° año)	7.313,99	567,27	7.881,26	4,50
C.F. Art. 21.4.4 (2° año)	7.912,51	567,27	8.479,78	4,85
C.F. Art. 21.4.4 (3° año)	9.195,10	567,27	9.762,37	5,58
C.F. Art. 21.4.5 (1° año)	10.276,74	567,27	10.844,01	6,20
C.F. Art. 21.4.5 (2° año)	10.817,67	567,27	11.384,94	6,51

(*) En estos valores se incluyen todos los conceptos salariales y extrasalariales.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la revisión salarial para el año 2003, de fecha 13 de febrero de 2004, relativo al Convenio Colectivo “Comercio de alimentación de la provincia de Badajoz”. Asiento 8/2004.

VISTO: el acuerdo adoptado en el Acta y tabla salarial anexa para el año 2003, de fecha 13-2-2004, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600135, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 19 de febrero de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA Nº 1/2004 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE ALIMENTACIÓN MAYOR Y MENOR**

Por U.G.T.
Antonio Sosa

Por CC.OO.
Antonio Silvestre
Valentina Tarriño

Por A.E.A. A.E.C.A.
Ignacio Campos
Francisco Peces
Miguel A. Corral

Siendo las dieciocho horas del día trece de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los señores relacionados arriba, en la Sede Social de las Asociaciones de Empresarios de Alimentación (A.E.A. y A.E.C.A.), sita en Avda. de Colón, 5 con el único punto del ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: Aprobar la Tabla Salarial adjunta para su publicación y registro.

En prueba de conformidad firman los señores relacionados arriba siendo las diecisiete horas del día y fecha reseñados.

**TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR ALIMENTACIÓN
MAYOR Y MENOR PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

CATEGORÍA	AÑO 2003	REVISADO 2003
Director	668,22	674,90
Jefe de Compras	668,22	674,90
Jefe de Ventas	668,22	674,90
Jefe de Sucursal	668,22	674,90
Jefe de Sección	668,22	674,90
Jefe de Almacén	668,22	674,90
Viajantes	666,86	673,53
Jefe de Admin.	668,22	674,90
Oficial Admin.	666,86	673,53
Operador Ordenador	666,86	673,53
Aux. Administrativo	662,93	669,56
Dependiente	662,93	669,56
Auxiliar de Caja	662,93	669,56
Carnicero, Pescader.	729,22	736,51
Conductor	729,22	736,51
Charcutero	671,65	678,37
Mozo	662,91	669,54
Mozo Especializado	662,91	669,54
Oficial de 1ª	662,91	669,54
Conserje, Vigilan.	662,91	669,54
Reponedor	662,91	669,54
Aprendiz menor 18	487,57	492,45
Plus Transporte	45,43	45,88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se cesan y se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, siendo renovados o ratificados, por mitades, cada dos años.

En el mismo sentido se pronuncian el artículo 22 y el apartado I del artículo 23 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 2003.

Teniendo en cuenta lo anterior y transcurridos dos años desde la celebración de la sesión constitutiva de Consejo Escolar de Extremadura, se ha de proceder a la renovación o ratificación, por mitades, de los Consejeros de cada uno de los Grupos a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, y el apartado I del artículo 13 del Reglamento de Régimen Interior.

Según dispone la letra a) del artículo 11 de la referida Ley, y letra a) del artículo 24 del Reglamento de Régimen Interior, los Consejeros perderán su condición por terminación de su mandato.

Por otra parte, la letra c) del artículo 11 de la Ley, y letra c) del artículo 24 del Reglamento de Régimen Interior, disponen que los Consejeros perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante, conforme a lo establecido por el apartado 4 del artículo 10 de la Ley y 2 del artículo 26 del Reglamento.

En relación con todo lo anterior, los apartados I del artículo 10 y 2 del artículo 12 de la citada Ley, los apartados I de los artículos 13 y 21 del Reglamento, establecen que los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el Titular de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia, previa propuesta de las Instituciones, Entidades y Organizaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vista la propuesta de los sectores afectados, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 2003,

RESUELVO

Primero: Cesar a los siguientes Consejeros, representantes de los sectores que se relacionan a continuación:

a) Representante del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

CSIF-Extremadura:

D. Luis Martín Buenadicha

b) Representante de padres o madres de alumnos:

CONCAPA:

D^a María Isabel Fernández Ramos

e) Representantes de la Administración Educativa:

D. Fernando Cortés Cortés

D. Julio Carmona Cerrato

D. Desiderio Guerra Corrales

j y k) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura.

CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

D. Ricardo Luengo González

D. Eduardo Fernández León

Segundo: Nombrar a los siguientes Consejeros, quienes tomarán posesión de sus cargos ante el Presidente del Consejo:

a) Representante del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

CSIF-Extremadura:

D. Manuel Pascual Serrano

b) Representante de padres o madres de alumnos:

CONCAPA:

D. Antonio Vera Santervás

e) Representantes de la Administración Educativa:

D. Enrique Pérez Pérez

D. Saturnino González Ceballo
D. Sixto Iglesias Luengo

j y k) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura.

CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

D. Francisco Quintana Gragera
D. Joaquín León Cáceres

Mérida, a 19 de febrero de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 60/2004 seguido a instancias de D^a María Luisa Gómez Marrón, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de listas de aspirantes, seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, tramitado por el Procedimiento Ordinario nº 60/2004, interpuesto por D^a María Luisa Gómez Marrón frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución de 17 de noviembre de 2003 referida a Oposiciones al Cuerpo de Maestros 2003 del Secretario General de Educación por la que se desestima el Recurso de Alzada, interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de Listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Admi-

nistrativo, Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2004, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo, contenida en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 17 de febrero de 2004.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA

ANEXO

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Ana Belén Montero Núñez, en calidad de Secretaria de la Federación Extremeña de Judo

CERTIFICA

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de dos mil tres, en el Salón de actos de la residencia Juan XXIII de Badajoz, en tercera convocatoria y siendo las 14:00 horas, se acordó por unanimidad de la Asamblea la modificación de los Estatutos de la Federación Extremeña de Judo, dando nueva redacción al artículo 19, conforme a la siguiente redacción:

Artículo 19. Incompatibilidades.

El Presidente de la federación no podrá pertenecer a ningún órgano de ninguna entidad deportiva adscrita a la federación.

Lo que concuerda literalmente con lo recogido en el acta de fecha 25 de octubre de 2003, que como Secretaria doy fe.

En Badajoz, a 28 de octubre de 2004.

Ana Belén Montero Núñez. Secretaria de la Federación Extremeña de Judo.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 944, dictada el 19 de junio de 2000, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 2239/1996, promovido por el Procurador D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación del recurrente D. Fausto Bermejo Rodríguez, siendo demandada la Junta de Extremadura y como parte codemandada D^a Filomena Alia Ramos, recurso que versa sobre Resolución de fecha 25 de julio de 1996, dictada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se concede autorización provisional a D^a Filomena Alia Ramos para la apertura de la oficina de farmacia en la localidad de Talavera la Real (Badajoz).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa

en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 944, dictada el 19 de junio de 2000 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal Osuna, en nombre y representación de D. Fausto Bermejo Rodríguez contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho, y en su virtud la anulamos declarando la improcedencia de la autorización provisional para apertura de oficina de farmacia solicitada por la codemandada D. Filomena Alia Ramos, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 24 de febrero de 2004.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1719, dictada el 29 de noviembre de 2000, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 74/1997, promovido por el Procurador Sra. Merino Rivero, en nombre y representación del recurrente D. José María Cobos Mateos, siendo demandada la Junta de Extremadura y codemandada D^a M^a Jesús Sánchez-Cabezudo y Díaz Guerra, recurso que versa sobre Acuerdo de la Consejería de Bienestar Social de 28 de octubre de 1996 por el que se concede autorización provisional de apertura de farmacia a D^a M^a Jesús Sánchez-Cabezudo y Díaz Guerra en la localidad de Galisteo, anejo de Alagón.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1719, dictada el 29 de noviembre de 2000 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sra. Merino Rivero, en nombre y representación de D. José María Cobos Mateos contra la Resolución referida en el primer fundamento, en el que ha sido parte el procurador Sra. Monsalve González en nombre y representación de D^a M^a Jesús Sánchez-Cabezudo y Díaz Guerra, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho, y en su virtud la anulamos, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 24 de febrero de 2004.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado nº 26/2004 seguido a instancias de D. Sebastián Sánchez García, frente a la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, tramitado por el procedimiento abreviado nº 26/2004, seguido a instancias de D. Sebastián Sánchez García, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo de fecha 21 de noviembre de 2003, mediante la que se revoca la Comisión de Servicios a favor del mismo.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de febrero de 2004.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
JAIME RUIZ PEÑA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE MADRID

EDICTO de 18 de septiembre de 2003, sobre declaración de herederos 485/2002.

DON/DOÑA LUIS JORGE RODRÍGUEZ DíEZ SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 485/2002 por el fallecimiento sin testar de D^a MARÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ocurrido en MADRID el día 1.4.83 promovido por EMILIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, HERMANA, del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MADRID a dieciocho de septiembre de dos mil tres.

El/la Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUC. Nº I DE VVA. DE LA SERENA

EDICTO de 17 de junio de 2003, sobre cédula de notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 237/2003.

D./Dª JUAN AVELLO FORMOSO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº I de Villanueva de la Serena:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 237/03, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 108. En Villanueva de la Serena, a 18 de noviembre de 2003, Don Juan Avello Formoso Juez del Juzgado de Primera Instancia uno de Villanueva de la Serena, ha visto los autos civiles de juicio declarativo Ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 237/2003 sobre adquisición del dominio por prescripción, promovidos por DOÑA JUANA PAREJO ROMERO que compareció en los autos representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Romo Fernández, quien actuó bajo dirección letrada de la Sra. Paredes Rodríguez, contra HEREDEROS DE LORENZO TAPIA NARANJO Y JUANA GUERRERO GARCÍA, Y DOÑA GREGORIA LUISA TAPIA GUERRERO en situación de rebeldía procesal.”

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por DOÑA JUANA PAREJO FERNÁNDEZ contra HEREDEROS DE LORENZO TAPIA NARANJO Y JUANA GUERRERO GARCÍA: GREGORIA LUISA TAPIA GUERRERO, debo declarar y declaro que doña Juana Parejo Romero y junto con don José Manuel, don Juan Antonio y don Jorge Morcillo Barroso, doña Filomena Parejo Romero, don Lucas y don Ignacio Guisado Parejo, doña María y don Arturo Morcillo Parejo, don José Parejo Romero, doña Lucana, don Juan, doña Florencia, doña Rosa, doña María de los Ángeles y don Ricardo Sánchez Parejo, don Jesús y don Pedro Parejo Corraliza, han adquirido mediante la prescripción adquisitiva del Art. 1959 del Código Civil el dominio sobre la finca, inscrita a favor de don Lorenzo Tapia Naranjo en el registro de la propiedad de Villanueva de la Serena al folio 193 del tomo 539, libro 210 de Villanueva de la Serena, finca 12867, en la proporción que para cada uno de ellos se establece en la cláusula segunda del testamento de doña María Parejo Romero, librándose la correspondiente copia testimoniada de la sentencia a efectos de inscripción en el registro de la propiedad de Villanueva de la Serena, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Badajoz, lo pronuncio, mando, y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, declarados legalmente en situación de rebeldía, libro el presente, en Villanueva de la Serena, a 17 de junio de 2003.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para colaboración en gestión y control de expedientes relativos a las medidas de acompañamiento en el año 2004”. Expte.: 0454041CA001.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0454041CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para colaboración en gestión y control de expedientes relativos a las medidas de acompañamiento en el año 2004.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 148.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la campaña de conservación de aguilucho cenizo en Extremadura”.
Expte.: 0432121FO022.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432121FO022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la campaña de conservación del aguilucho cenizo en Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 115.327,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 115.300,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Tratamientos terrestres de áreas de expansión en zonas de lucha integrada contra la langosta en el año 2004”.
Expte.: 0422121TE001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0422121TE001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos terrestres de áreas de expansión en zonas de lucha integrada contra la langosta en el año 2004.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.385,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Mateo Ruiz, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 90.814,95 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Control de la producción integrada, estudio de viabilidad de la agricultura ecológica, inspección fitosanitaria de semillas y plantas de vivero, análisis de plagas y residuos de plaguicidas”. Expte.: 0422121FO004.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0422121FO004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Control de la producción integrada, estudio de viabilidad de la agricultura ecológica, inspección fitosanitaria de semillas y plantas de vivero, análisis de plagas y residuos de plaguicidas.
- c) Lote: No hay lotes.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 656.698,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Fomex, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 559.500,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Control y lucha de los pequeños rodales de avivamiento de la langosta mediterránea durante la campaña oficial 2004”. Expte.: 0422121FO002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0422121FO002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Control y lucha de los pequeños rodales de avivamiento de la langosta mediterránea durante la campaña oficial 2004.
- c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 467.026,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 410.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Dirección y control de las campañas oficiales de sanidad vegetal a realizar en Extremadura en el año 2004”. Expte.: 0422121TE003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0422121TE003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Dirección y control de las campañas oficiales de sanidad vegetal a realizar en Extremadura en el año 2004.
- c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 176.260,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 160.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Cuatro vehículos todo terreno”. Expte.: 0413032CA039.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0413032CA039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Cuatro vehículos todo terreno.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.224,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24 de febrero de 2004.

b) Contratista: Nissan Motor España, S.A.

c) Importe de adjudicación: 71.224,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 17 de febrero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 075/03-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: AGROGANADERA FRONTELA **D.N.I.:** B-06245377

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESÍA DE PAREJO, 25

LOCALIDAD: MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ.

HECHOS: ALAMBRAR FINCA COGIDA A CATORCE ENCINAS CON CLAVOS DE ACERO O ENROLLADAS EN LAS MISMAS, OCACIONANDO DAÑOS A LA CORTEZA.

SANCIÓN: 600 EUROS

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.

SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente, 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 9 de enero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001315-000004.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. núm. 2156 proyectada de LAMT Majadas derivación de STR Bobadilla.

Final: T.M. núm. 2 proyectada de LAMT Majadas derivación “El Boyeril” de STR Bobadilla.

Términos municipales afectados: Casatejada.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,169.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de PK 7 nueva autovía autonómica Plasencia-Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en euros: 6.768,88.

Presupuesto en pesetas: 1.126.247.

Finalidad: Cambiar la traza y elevarla por coincidir con la nueva autovía.

Referencia del Expediente: 10/AT-001315-000004.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de enero de 2004. El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de enero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007420-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de

Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo línea Coria-Torrejoncillo, derivación a C.T. núm. 6.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Torrejoncillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Dehesa Boyal de Torrejoncillo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Torrejoncillo. Dehesa Boyal en el T.M. de Torrejoncillo.

Presupuesto en euros: 41.223,00.

Presupuesto en pesetas: 6.858.930.

Finalidad: Suministro eléctrico para polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007420-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 29 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2004, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de Resolución del contrato de explotación casa rural de Helechosa de los Montes.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Explotación de la casa rural de Helechosa de los Montes.

RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA: Notificación del trámite de audiencia al contratista en el expediente de resolución del contrato.

DESTINATARIO: El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.

NOTIFICACIÓN: “Antes de proceder a la Resolución, por incumplimiento del contrato firmado el 3 de abril de 2001 entre el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo y D. Ángel Benito Martín en nombre y representación de la empresa El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L., para la ejecución de la explotación de la casa rural de Helechosa de los Montes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede audiencia, para que en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, aporte cuantos documentos y alegaciones estime procedentes”.

Mérida, a 6 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29-07-03 D.O.E. nº 89, 31-07-03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres”. Expte.: 10/467.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 12 de febrero de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/467, domiciliada en la Calle Avenida del Ejército nº 5-Entrepunta de Plasencia, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Provincial, podrán ser miembros de la Asociación, los Empresarios Individuales, que tengan tal condición y estén dados de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de febrero de 2004, Don Isaías Plaza García, con DNI 7414434Q; Don Teófilo Hernández Pérez, con DNI 7419176C; Don José Jaronés Santos, con DNI 7433110Q y cuatro afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 13 de febrero de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación de petición de documentación previa a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Pizzería La Traviata Olivenza, C.B.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-11083 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Pizzería La Traviata Olivenza, C.B., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta, que las inversiones proyectadas no son subvencionables y que el interesado no cumple los requisitos para ser beneficiario, conforme a lo establecido en el Decreto que regula estas ayudas. Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Alfonso Cupido Campal y otros.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-18172 a “Alfonso Cupido Campal y otros” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003.

“RESUELVO: Aceptar la renuncia, declarar concluso el procedimiento y dejar sin efecto la Resolución Individual concesión de fecha 3 de septiembre de 1999.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Extremadura Viva 2000, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-21768 a “Extremadura Viva 2000, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Extremadura Viva 2000, S.L. decaída en el derecho de percepción de subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 10/06/2002.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Pedro Quintana Pinilla.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23504 a “Pedro Quintana Pinilla” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Pedro Quintana Pinilla decaída en el derecho de percepción de subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 8 de mayo de 2002.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- El Director General de Promoción Empresarial Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Complejo Picaraza-Escala, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23680 a “Complejo Picaraza-Escala, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2004.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente nº P-23680 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015751.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 187 de la línea 66 KV. S/C Badajoz-Mérida 2.

Final: Subestación "Alvarado".

Términos municipales afectados: Badajoz. Talavera la Real.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 8,370.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 30.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: En subestación "Alvarado" desde la L.A. a 66 KV. S/C Badajoz-Mérida 2 en los TT.MM. de Badajoz y Talavera la Real.

Presupuesto en euros: 395.926,52.

Presupuesto en pesetas: 65.876.630.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio eléctrico de la zona dado el incremento de demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015751.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
DEL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA A 66 kV D/C E/S EN SUBESTACIÓN ALVARADO
DESDE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV S/C BADAJOZ – MÉRIDA II EN BADAJOZ.
EXPEDIENTE: 06/AT-1788-15.751

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
2	Hnos. Nieto Riera C.B. Nieto Muñoz Casillas Avda. de Huelva, 10 06005 Badajoz	Badajoz	Limonetes	7	191	236	18	1	32	400	Labor
3	Hros. Luisa Riera Arrobas C/ Enrique Segura Otaño, 1 06002 Badajoz	Badajoz	Limonetes	6	191	25	18				Labor
4	Hnos. Nieto Riera C.B. Nieto Muñoz Casillas Avda. de Huelva, 10 06005 Badajoz	Badajoz	Limonetes	7	191	150	18	2	4,8	400	Labor
6	Hermanas Nieto Riera C.B. Avda. de Huelva, 10 06005 Badajoz	Badajoz	Limonetes	56	191	32	18				Viñas
7	Hnos. Cánovas Tienza C/ Grupo José Antonio, 11, bajo- izda. 06005 Badajoz	Badajoz	Limonetes	13	191	272	18	3	4,24	400	Viñas
8	Hnos. Cánovas Tienza C/ Grupo José Antonio, 11, bajo- izda. 06005 Badajoz	Badajoz	Valle Arenoso	87	191	458	18	4	3,34	400	Viñas
9	Miguel Angel Casas Vaquero C/ Conquistadores, 35 Corte de Peleas - 06196 Badajoz	Badajoz	Valle Arenoso	88	191	301	18	5	3,34	400	Viñas
10	Miguel Angel Casas Vaquero C/ Conquistadores, 35 Corte de Peleas - 06196 Badajoz	Badajoz	Valle Arenoso	88	191	289	18	6	2,56	400	Viñas
11	Valle Arenoso S.L. Avda. Trujillo, 23 Míajadas - 10100 Caceres	Badajoz	Valle Arenoso	25	191	252	18	7 8	3 3,06	600	Labor
12	Valle Arenoso S.L. Avda. Trujillo, 23 Míajadas - 10100 Caceres	Badajoz	Valle Arenoso	25	191	149	18	9	3,06	400	Labor
13	Valle Arenoso S.L. Avda. Trujillo, 23 Míajadas - 10100 Caceres	Badajoz	Valle Arenoso	25	191	274	18				Labor
14	Valle Arenoso S.L. Avda. Trujillo, 23 Míajadas - 10100 Caceres	Badajoz	Valle Arenoso	25	191	153	18	10	3,34	400	Labor
16	Carlos Alfonso Rivera Martín Av. Colón, 16, 1º E 06005 Badajoz	Badajoz	Valle Arenoso	64	191	233	18	11	3,34	400	Labor
18	Mercedes García Orio Zabala C/ Muñoz Torrero, 21 06001 Badajoz	Badajoz	Valle Arenoso	117	191	128	18				Labor
19	Carlos Alfonso Rivera Martín Av. Colón, 16, 1º E 06005 Badajoz	Badajoz	Valle Arenoso	63	191	17	18				Labor
21	Mercedes García Orio Zabala C/ Muñoz Torrero, 21 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	17	190	270	18	12	3,61	400	Maiz/Labor

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	N°	SUP (m ²)		
22	Mercedes García Orio Zabala C/ Muñoz Torrero, 21 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	17	190	178	18	13	3,61	400	Labor
24	José García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	12	59	337	18	14	3,92	400	Labor
26	José García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	24	59	49	18	15	2,6	400	Labor
28	José García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	10	59	117	18	16	3,06	400	Labor
30	José García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	20	59	155	18				Labor
32	María Soledad García Orio Zabala Maza José García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	22	59	354	18	17 18	3,61 2,78	600	Labor
33	Enrique García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	13	59	194	18	19	3,61	400	Olivos
34	Enrique García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	13	59	242	18				Olivos
35	Enrique García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	13	59	435	18	20 21	3,34 3,92	600	Olivos
36	Enrique García Orio Zabala Vasco Núñez, 11 06001 Badajoz	Badajoz	La Risca	13	59	80	18				Labor
37	José Félix Coloma Navarro Finca el Colmenar Alvarado - 06170 Badajoz	Badajoz	La Risca	16	59	443	18	22 23	3,61 3,57	600	Viñas/Olivos
38	Valdelachina, S.A. C/ Herman Cortes, 30 06200 Almendralejo badajoz	Badajoz	Valdelachina	1	59	250	18	24	3,92	400	Labor/Viñas/Olivos
40	Valdelachina, S.A. C/ Herman Cortes, 30 06200 Almendralejo badajoz	Badajoz	Valdelachina	2	59	383	18	25	3,92	400	Viñas
42	Valdelachina, S.A. C/ Herman Cortes, 30 06200 Almendralejo badajoz	Badajoz	Valdelachina	2	59	418	18	26	3,92	400	Labor
43	Juan de la Mata Núñez Rodríguez Avda. Rep. Argentina, 6-6ª 14005 Córdoba	Talavera la Real	El Censualista	5009	6	965	18	27 28 29	3,92 3,92 3,92	600	Labor
45	Juan de la Mata Núñez Rodríguez Avda. Rep. Argentina, 6-6ª 14005 Córdoba	Talavera la Real	El Censualista	5008	6	20	18				Labor
47	Juan de la Mata Núñez Rodríguez Avda. Rep. Argentina, 6-6ª 14005 Córdoba	Talavera la Real	El Censualista	5007	6	587	18	30 31	3,92 30	600	Labor
48	Juan Manuel Torres Candela C/ Hernán Cortes, 14 Lobón (Badajoz)	Talavera la Real	El Censualista	38	7	202	18	32	3,92	400	Olivos
49	Juan Manuel Torres Candela C/ Hernán Cortes, 14 Lobón (Badajoz)	Talavera la Real	El Censualista	39	7	189	18	33	25,1	400	Olivos

ACUERDO de 23 de enero de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001422-000003.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. "Malpartida núm. 1".

Final: T.M. núm. 2038, proyectada, L.A.M.T. "STR Cáceres II-Malpartida de Cáceres-Arroyo".

Términos municipales afectados: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,539.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 12.555,52.

Presupuesto en pesetas: 2.089.063.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001422-000003.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 23 de enero de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Expte. N°: AT-1422-3

Titular: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTR, S.A.

T.M.: MALPARTIDA DE CACERES

FINCAS		PROPIETARIOS				AFECCION			
N° Pol.	Parcela Paraje	Nombre y apellidos T.M.	Terreno	Apoyos N°	M2	Ml	Vuelo	M2	M2
1	35	Josefa Doncel García	Erial	---	---	36		108	
7	Peñas del Melón	Malpartida de Cáceres							
2	34	Máxima y María Escobar Domínguez	Erial	---	---	48		144	
7	Peñas del Melón	Malpartida de Cáceres							
3	19	Juan y Diego Lanchó Alcántara	Erial	1	1,17	6		18	
7	Peñas del Melón	Malpartida de Cáceres							
4	33	Andrés Hernández Rodríguez	Erial	---	----	22		66	
7	Peñas del Melón	Malpartida de Cáceres							
5	28	Andrés Hernández Rodríguez	Erial	---	---	24		72	
7	Peñas del Melón	Malpartida de Cáceres							
6	22	Bartolomé Pedrazo Sanguino	Erial	---	---	81		243	
7	Peñas del Melón	Malpartida de Cáceres							
7	3001	Emilia Mogollón Collado	Erial	---	---	107		321	
1	---	Malpartida de Cáceres							
8	3018	Regina Bernal Sánchez	Erial	---	---	16		48	
2	Prado Piñuela	Malpartida de Cáceres							
9	3019	Julián Ortés Silveiro	Jarales	1	1,00	3		9	
2	Prado Piñuela	Malpartida de Cáceres							

EDICTO de 10 de febrero de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 13 de enero de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/169/03, Acta H-560/03, Empresa “Florencio Bermúdez Criado”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Florencio Bermúdez Criado” al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 13-01-2004 dictada en el expediente sancionador número 10/169/03, Acta H-560/03, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. nº: 10/169/03.

Acta nº: H-560/03.

Empresa: “Florencio Bermúdez Criado”.

C.I.F.: B-876140904-W.

Domicilio: Avda. de España, núm. 16.

Localidad: 10850 Hoyos.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada Empresa la sanción total de mil quinientos diez euros (1.510 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-560/03.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de

febrero (DOE 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Hacienda y Presupuesto para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 10 de febrero de 2004. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Abastecimiento de agua a Don Álvaro”.

Para la ejecución de la obra “Abastecimiento de agua a Don Álvaro”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de octubre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por

escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 25 de febrero de 2004. El Secretario General, (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2003093

ABASTECIMIENTO DE AGUA A DON ALVARO

TÉRMINO MUNICIPAL: 604300

DON ALVARO

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de			Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo			
1/0	5	129c	BUENO PEÑATO, ANTONIO C/ PUENTE ALBÁRREGAS MERIDA	2	TOT	Pastos			
					SER	Pastos			
					TEM	Pastos			
2/0	5	129b	BUENO PEÑATO, ANTONIO C/ PUENTE ALBÁRREGAS, 12 MERIDA	10	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 1ª	60,00	
					SER	Labor o Labradío secoano			
					TEM	Labor o Labradío secoano			
3/0	5	126a	BUENO PEÑATO, ANTONIO C/ PUENTE ALBÁRREGAS, 12 MERIDA	2	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	30,00	
					SER	Pastos			
					TEM	Pastos			

TÉRMINO MUNICIPAL:		604300	DON ALVARO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	5	125	SANCHEZ LEDO, FILOMENA C/MENÉNDEZ VALDÉS VALVERDE DE MERIDA	4.712 2.596	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
5/0	5	124	BADAJOZ MONTERO CORTÉS, ISABEL C/SAN BERNABÉ, 11 DON ALVARO	1.261 597	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
6/0	5	123	BADAJOZ MILANÉS ALVAREZ, VICENTE C/LUIS CHAMIZO, 4 DON ALVARO	1.208 533	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
7/0	5	122a	BADAJOZ FERNANDEZ CHIRALT FERNANDEZ, LUIS MIGU AVDA. COLON, 10	2 1.544 264	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano		
8/0	5	122c	FERNANDEZ CHIRALT FERNANDEZ, LUIS MIGU AVDA. COLÓN, 10	2 1.437 841	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano		
9/0	5	75	PRIETO DONOSO, PURIFICACIÓN C/SAN BERNABÉ,2 DON ALVARO	4.332 2.847	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
10/0	5	73	BADAJOZ ROLLAN ROLLAN, ISABEL C/LUIS ALVAREZ LENCERO,5 DON ALVARO	1.836 904	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
11/0	5	72	BADAJOZ MILANES ALVAREZ, FERNANDO C/LUIS CHAMIZO, 4 DON ALVARO	2 1.435 740	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
12/0	5	71	BADAJOZ ALVAREZ PRIETO, MICAELA C/LOS NARANJOS, 10 DON ALVARO	1.967 986	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		604300		DON ALVARO		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	5	70	SILOS SILOS, MANUEL C/ JUAN CARLOS I, 28 DON ALVARO	1.200 588	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
14/0	5	69	BADAJOZ GIL RUIZ, ANTONIO ANGEL C/ LA ZARZA S/N DON ALVARO	1.152 574	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
15/0	5	68	BADAJOZ GIL GIL, EUGENIO C/ LA ZARZA, 8 DON ALVARO	963 479	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
16/0	5	67	BADAJOZ SILOS MONTERO, MANUEL C/ JUAN CARLOS I, 39 DON ALVARO	4 3.000 1.458	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
17/0	0	9008	BADAJOZ COLLADO DE BERBEL, PLAZA ESPAÑA, 1 DON ALVARO	2 6.362 2.846	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
18/0	6	12	BADAJOZ SILOS BLANCO, JUAN PL. MANUELA GOYRILS DON ALVARO	944 679	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
19/0	6	10	BADAJOZ BLANCO BLAZQUEZ, ANGEL C/ ALTOZANO, 12 DON ALVARO	2 3.125 1.591	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
20/0	6	10	BADAJOZ EXCMO. AYUNTAMIENTO DON ALVARO, PLAZA ESPAÑA, 1 DON ALVARO	1.115 74 98	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
21/0	5	9001	BADAJOZ RENFE, ESTACIÓN DE FERROCARRIL, S/N MERIDA					
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		616200	ZARZA DE ALANGE	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	5	263b	GUERRERO MORENO, SEBASTIAN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 11 ZARZA DE ALANGE	2.797 1.406	SER TEM	Monte bajo Monte bajo		
2/0	5	263a	BADAJOZ GUERRERO MORENO, SEBASTIAN PL. AYUNTAMIENTO, 11 ZARZA DE ALANGE	2 2.834 1.361	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	MALLA GANADERA 3ª	30,00
3/0	5	253	BADAJOZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN C/ ALMENDRO, 5 ZARZA DE ALANGE	797 976	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	30,00
4/0	5	252	BADAJOZ ALMENDRO TRIGUEROS, MATEOS C/ FRANCISCO PIZARRO, 8 ZARZA DE ALANGE	1.166 551	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
5/0	5	251	BADAJOZ RAMIREZ PEÑATO, SEBASTIAN C/CALVARIO, 20 ZARZA DE ALANGE	647 322	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
6/0	5	232	BADAJOZ GUERRERO POVE, ALVARO C/ LOS CERRATO, 5 ZARZA DE ALANGE	2 2.045 941	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
7/0	5	206	BADAJOZ AMADO ALMENDRO, ANTONIA C/ COSO, 15 ZARZA DE ALANGE	3.434 1.188	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
8/0	4	5050	BADAJOZ MARTINEZ ESTEBAN, Mª GUADALUPE C/ COSO, 17 ZARZA DE ALANGE	2.027 841	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
9/0	4	5053	BADAJOZ BARRERO LAVADO, MARTIN C/ VICTORIANO CABALLO, 1 ZARZA DE ALANGE	2 1.118 312	TOT SER TEM	Víña secano Víña secano Víña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		616200	ZARZA DE ALANGE	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
10/0	4	5054	CASTUERA BENÍTEZ, DOMINGO C/ SANTA ANA, 24 ZARZA DE ALANGE	600 294	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
11/0	4	5055	BADAJOZ FLORES MONJE, JUAN P. FRAILES, 36 ZARZA DE ALANGE	1.169 585	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
12/0	4	5060	BADAJOZ MACÍAS PAREDES, PATRICIO C/ LOS CERRATOS, 65 ZARZA DE ALANGE	2 2.229 1.010	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3*	30,00
13/0	4	9006	BADAJOZ C.H.G., AVDA. BADAJOZ, S/N DON BENITO	6.948	SER	Pastos		
14/0	3	89	BADAJOZ GUERRERO HORRILLO, FERNANDO C/ LA CARRERA, 56 ZARZA DE ALANGE	4 664 386	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
15/0	3	98a	BADAJOZ ALMENDRO TRINIDAD, MARTIN AVDA. CONSTITUCIÓN, 18 ZARZA DE ALANGE	2 3.684 1.794	TOT SER TEM	Olivos regadío Olivos regadío Olivos regadío		
16/0	3	98b	BADAJOZ ALMENDRO TRINIDAD, MARTIN AVDA. CONSTITUCIÓN, 18 ZARZA DE ALANGE	2 509 251	TOT SER TEM	Olivos regadío Olivos regadío Olivos regadío		
17/0	3	99	BADAJOZ BRAVO FLORES, JUAN C/ COTILLO, 14 ZARZA DE ALANGE	930 498	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
18/0	3	102	BADAJOZ MONGE GOMEZ, JOSE C/ BUENA VISTA, 8 ZARZA DE ALANGE	1.389 700	SER TEM	Viñedos regadío Viñedos regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		616200	ZARZA DE ALANGE	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
19/0	3	104	CERRATO CORBACHO, FRANCISCA C/ CRUCES, 1 ZARZA DE ALANGE	1.376 706	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
20/0	3	105	BADAJOZ LEDESMA CORBACHO, GUILLERMO C/ EL POZO, 25 ZARZA DE ALANGE	683 341	SER TEM	Olivos regadío Olivos regadío		
21/0	3	33	BADAJOZ GIL LAVADO, ANA C/ COSO, 21 ZARZA DE ALANGE	2 6.880 3.477	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
22/0	3	34	BADAJOZ GUERRERO DOPIDO, JOSE MARIA C/ CANTARRANAS, 21 ZARZA DE ALANGE	1.692 854	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
23/0	3	37	BADAJOZ LOPEZ LOPEZ, ESTANISLAO C/ MONROY, 25 ZARZA DE ALANGE	710 351	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
24/0	3	38	BADAJOZ BARRERO LAVADO, MARTIN C/ VICTORIANO CABALLO, 1 ZARZA DE ALANGE	412 214	SER TEM	Olivos regadío Olivos regadío		
25/0	3	39	BADAJOZ DÍAZ RODRIGUEZ, MARIA C/ IGLESIA, 15 ZARZA DE ALANGE	2 2.331 967	TOT SER TEM	Olivos regadío Olivos regadío Olivos regadío		
26/0	3	20b	BADAJOZ MACÍAS PEREZ, CATALINA C/ ALMENDRO, 8 ZARZA DE ALANGE	4.659 1.408	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
27/0	3	20a	BADAJOZ MACÍAS PEREZ, CATALINA C/ ALMENDRO, 8 ZARZA DE ALANGE	4.659 1.577	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		616200		ZARZA DE ALANGE		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
28/0	3	10	CABALLO ARRANZ, FRANCISCO AVDA. CONSTITUCIÓN, 14 ZARZA DE ALANGE	1.107 650	SER TEM	Frutales secano Frutales secano		
29/0	3	8a	BADAJOZ ESPINOSA RODRÍGUEZ, FERNANDO C/LA PLUMILLA, 3 ZARZA DE ALANGE	6 7.364 3.824	TOT SER TEM	Labor o labradio regadío Labor o labradio regadío Labor o labradio regadío	MALLA GANADERA 3 ^a	60,00
30/0	3	9003	BADAJOZ C.H.G., AVDA. BADAJOZ S/N DON BENITO BADAJOZ	175 126	SER TEM	Pastos Pastos		

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre construcción de pequeña edificación de recreo. Situación: Finca “La Pina”, parcela 2 del polígono 4. Promotor: D^a Josefa Barreto Chávez, en Valverde de Leganés.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de pequeña edificación de recreo. Situación: Finca “La Pina”, parcela 2 del polígono 4. Promotor: D^a Josefa Barreto Chávez. Valverde de Leganés.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 29 de enero de 2004, sobre construcción de hotel rural. Situación: Finca “Santa Marina”. Promotor: D^a M^a José Benet Vera y D. Joan Albá Aliaga, en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de hotel rural. Situación: Finca “Santa Marina”. Promotor: D^a M^a José Benet Vera y D. Joan Albá Aliaga. Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de enero de 2004, sobre construcción de central hortofrutícola.
Situación: Paraje “Los Lagares”, parcela 7.A del polígono 5. Promotor: Fruits Valenti, S.L., en Rena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: Paraje “Los Lagares”, parcela 7.A del polígono 5. Promotor: Fruits Valenti, S.L. Rena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, sobre rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar a fin de adaptarla a casa rural.
Situación: Paraje “La Hoya”, parcela 93 del polígono 19. Promotor: D. Plácido Verde Hidalgo, en Fuentes de León.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar a fin de adaptarla a casa rural. Situación: Paraje “La Hoya”, parcela 93 del polígono 19. Promotor: D. Plácido Verde Hidalgo. Fuentes de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de febrero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar.
Situación: Monte del Casar, parcela 13,396. Promotor: D. Miguel Boticario Galea, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Monte del Casar, parcela 13,396. Promotor: D. Miguel Boticario Galea. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2004, sobre construcción de nave e instalaciones auxiliares, sanitarias y acabados de industria cárnica de cerdo ibérico. Situación: Finca “Las Maravelas”, parcela 7, ctra. Ex-201, Fregenal de la Sierra-Santa Olalla. Promotor: Estirpe Negra, S.A., en Fregenal de la Sierra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de nave e instalaciones auxiliares, sanitarias y acabados de industria cárnica de cerdo ibérico. Situación: Finca “Las Maravelas”, parcela 7, ctra. Ex-201, Fregenal de la Sierra-Santa Olalla. Promotor: Estirpe Negra, S.A. Fregenal de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de febrero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2004, sobre construcción de tanatorio. Situación: Ctra. Badajoz-Montijo, km. 35,500, finca 104 del polígono 8. Promotor: Servicios Especiales, S.A., en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002). y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de tanatorio. Situación: Ctra. Badajoz-Montijo, km. 35,500, finca 104 del polígono 8. Promotor: Servicios Especiales, S.A. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de febrero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de recurso de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
EDUARDO JESÚS OCAÑA CASAS	Plaza Alta, 7	Beas de Granada	18184	24243233Z	600,00	141 L 16/87	05/02/04	BA-3611/01	13/02/04
ADVI CAR RENT, S.L.	Av. Fabregada, 3	L'Hospitalet de Llobregat	08907	B61867842	Sin cuantía	140 L 16/87	29/01/04	BA-4553/01	13/02/04

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CARNICAS EXTREMEÑAS Y DERIVADOS SELECTOS, S.L.	Ronda del Carmen, 17	Cáceres	10000	B10274058	90,00	142 L 16/87	17/10/03	BA-1278/03	13/02/04

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
JOSEFA ROMERO SAAVEDRA	Canastero, 37	Madrid	28041	47015960G	150,00	141 L 16/87	28/01/04	BA-0622/03	16/02/04
ÁNIMAS SCDAD. COOP. ANDALUZA	Jiménez Sandoval, 3	Puerto de Sta. María	11500	F11306628	150,00	141 L 16/87	27/01/04	BA-0679/03	13/02/04
TRANSNIE TO 2000, S.A.	Benito Montero, 16	Mérida	06800	A82620139	300,00	140 L 16/87	29/01/04	BA-0851/03	16/02/04
MARMOTRANS, S.L.	Maestro Rafael Leña, 4	Alcalá de Guadaira	41500	B91018754	300,00	140 L 16/87	29/01/04	BA-1000/03	16/02/04
PROSANSUR	Fuente Nueva, 33 A	Algeciras	11200	B4177889	300,00	140 L 16/87	02/02/04	BA-1102/03	13/02/04
LAMFLEX, S.L.	La Vecilla, 23	Fuenlabrada	28940	B79925053	300,00	141 L 16/87	27/01/04	BA-1091/03	16/02/04

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre notificaciones de Requerimiento de Inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Requerimiento de Inspección correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
ÁRIDOS C G S.A.	Ctra. N-630 Finca Trasquilón	Cáceres	10071	A10049922	2.760,00	140 L 16/87	20/01/04	JE-0344/03	16/02/04
JOAQUÍN ÁNGEL MATAMOROS EXPOSITO	Legión X, 16-Alto	Mérida	06800	09196702Z	2.760,00	140 L 16/87	26/01/04	JE-0871/03	16/02/04

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mobiliario general para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/4943/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/4943/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 10 localidades.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 197.666,85 € (I.V.A. incluido) financiado con fondos FEDER.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007781. 924-007715.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos/equipamientos.html

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
- 3ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de marzo de 2004. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento de material didáctico para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: 01/4944/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/4944/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material didáctico para centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 9 localidades.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 103.404,35 € (I.V.A. incluido) financiado con fondos FEDER.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007781. 924-007715.
- e) Fax: 924-007774

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos/equipamientos.html

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
3ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en

el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de anuncios.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de marzo de 2004. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento de material deportivo para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: 01/4945/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/4945/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para Centros de Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 15 localidades.

e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.879,70 € (I.V.A. incluido) financiado con fondos FEDER.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007781. 924-007715.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos/equipamientos.html

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de marzo de 2004. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución de expediente administrativo sancionador relativo a la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Navalmoral de la Mata.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente administrativo sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

ANEXO

Expediente número: FM 1/02.

Asunto: Notificación de Resolución del procedimiento administrativo sancionador relativo a una emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con modulación de frecuencia en Naval Moral de la Mata.

Denunciado: D. Andrés José Paz Hernández (D.N.I. 76.124.884-J).

Tipo de responsabilidad: Solidaria con D. Javier Ubaldo García Aceituno (D.N.I. 53.108.006-V).

Último domicilio conocido: C/ Cádiz, 17, Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Hechos imputados:

- Realización de actividades en el ámbito de las telecomunicaciones, en concreto de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, careciendo del correspondiente título administrativo habilitante, siendo éste legalmente necesario.
- La negativa y la obstrucción a ser inspeccionados.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 79.4 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de las Telecomunicaciones. Infracción muy grave.
- Artículo 80.5 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones. Infracción grave.

Sanción:

- 3.500 euros por la negativa y la obstrucción a ser inspeccionados.
- 2.500 euros por la realización de actividades en el ámbito de las telecomunicaciones, en concreto de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, careciendo del correspondiente título administrativo habilitante, siendo éste legalmente necesario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien ser impugnada directamente

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se hace saber que el texto íntegro de la presente Resolución se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología; C/ Romero Leal, 30, Mérida.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección nº 209/06.03 a Doña Florencia Nicoleta Mutti, por carecer de domicilio conocido, se requiere al mismo para que se persone en la Dirección General de Infancia y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008801, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de febrero de 2003. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección nº 92/00.06 a D. José Valencia Barragán, por carecer de domicilio conocido, se requiere al mismo para que se persona en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de febrero de 2004. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: Padre Tomás 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
M ^a Pilar Cañada Moreno	9.168.066-J	Linares 96 Badajoz	8003020001690
M ^a Pilar Cañada Moreno	9.168.066-J	Linares 96 Badajoz	8003020001706
Enrique Corchado Rincón	8.787.709-F	Juan Pereda Pila 11 Badajoz	8003020001785
Biocalidad S.L.L.	B06318950	Capellanía s/n Salvaleón (Badajoz)	8003020002433
José Ferrera Ramos	8.698.011-D	Joaquín Costa 28 Badajoz	8003020002476
Conversiones Agrarias	A28935229	Capitán Haya 47	8003020002713
Extremeñas S.A.		Madrid	

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio, **JUAN DURÁN MUÑOZ.**

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
GONZALEZ GARCIA EUSEBIO	Calle CASAS AISLADAS PARCELA 36	Badajoz		08214207X	6023020015433
SANTOS MACIAS FELICIA	Avenida RAMON Y CAJAL, 11 7ºK	Badajoz		08735117Q	6023020023465
ANAI ENEA, S.L.	Plaza DE LA AUTONOMIA EXTREMEÑA, 5 2ªA	Badajoz		B06298228	6023020024725
INVERSIL, S.L.	Plaza VIRGEN DE BOTOA, 2	Badajoz	0610	B80732282	6023020024016
Constema S.L.	Calle HÑOS GARCIA RUIZ, 1 3º5	Acebeda (La)	28000	B80870660	6023020024104
Constema S.L.	Calle HÑOS GARCIA RUIZ, 1 3º5	Acebeda (La)	28000	B80870660	6023020024122
GUTIERREZ CAMPILLEJO VIRGILIO JOSE	Calle FRAY LUIS DE GRANADA, 29 2ºD	Badajoz		08822972B	6023020016090
SALGUERO JIMENEZ LUISA	Carretera VALVERDE (DEHESILL CALAMO, 4	Badajoz		08788325W	6023020026055
NAVARRO RODRIGUEZ EDUARDO	Calle LAS CALVELLINAS, 27	Badajoz		08763259Y	6023020026152
VILLALOBOS NARCISO EMILIA	Calle BAILEN, 22	Badajoz	06010	08863903W	6023020025976
DON CRUIS 69 S.L.	Carretera OLIVA 0.500	Badajoz	06110	B06394027	6023020023151
LOPEZ RODRIGUEZ INES	Calle TRAJANO, 2 2ºD	Villanueva del Fresno	06800	09736872Y	6023020013710
CANO ARROYO MANUEL FRANCISCO	Calle FELIPE TRIGO, 3 -F	Mérida		34772422X	6023020029810
TALAVAN PRESA JOSE ENRIQUE	Calle LAS CLAVELLINAS, 27 5ºD	Badajoz		03466662X	6023020012380
SAAVEDRA MORENO JOAQUIN	Calle AMPARO, 10	Badajoz		28603742E	6023020022022
GOMEZ ALLER ROBERTO	Calle JESUS RINCON JIMENEZ, 5 4ºD	Badajoz		98020882B	6023020023413
SALAZAR VAZQUEZ ANA	Calle MIGUEL PEREZ CARRASCOSA, 2	Badajoz		43674832V	6023020024436
MARTIN ALZAS MARIA DE LAS LAGRIMAS	Plaza DE LA CONSTITUCION, 1 3ºB	Badajoz		80001791V	6023020031533

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Mª Concepción Mesías Casillas	33.978.710-M	San Antonio 46 Almendralejo (Badajoz)	742/03
José Mª Calderón Díaz	8.479.170-J	Cervantes 61 Almendralejo (Badajoz)	766/03
Lucía Martínez Hermoso	8.673.932-B	Cervantes 17 Almendralejo (Badajoz)	635/03
Manuel Olivera Sánchez	28.462.223-E	Gardenia 6 Sevilla	530/03
Angel Saenz Miera Barrio	---	Sauzal 6 Madrid	496/03

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: Groizard, 10. Don Benito. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Fco. J. Morcillo Parras.

D.N.I.: 33.984.190-B.

Dirección: Olea, 9. Medellín (Badajoz).

Liquidación: 2451/03.

Nombre: Antonio Moreno Cabezas.

D.N.I.: 33.981.538-G.

Dirección: Matachel, 11. Don Benito (Badajoz).

Liquidación: 2881/02.

Nombre: José A. Fermosell Benjumea.

D.N.I.: 9.176.734-X.

Dirección: Valencia, 3. Fuenlabrada (Madrid).

Liquidación: 2271/02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: Groizard, 10. Don Benito. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Diego Martín Martín.

D.N.I.: 76.197.260-P.

Dirección: Ordesa, 49. Badajoz.

Liquidación: 358/96.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre citación por comparecencia a D. Ángel Morales Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

“Se cita a D. Ángel Morales Alcalde, para que comparezca, por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo B, Mérida (Badajoz), para ser notificado del Primer Requerimiento, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al expediente nº 03030004.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer”.

Mérida, a 23 de febrero de 2004. La Actuaria, ANA DE CÁCERES GÓMEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/02/04/CA, cuyo objeto es suministro de prótesis de cadera, rodilla y columna.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/02/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera, rodilla y columna.

- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 84, de 19/07/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.263.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/02/2004.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- a) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 12 de febrero de 2004. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RELACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Nombre Proveedor	Lote	Total
Desierto	1	0,00 €
M.B.A. Extremadura, S.A.	2	266.000,00 €
Desierto	3	0,00 €
Suma total		266.000,00 €

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/03/04/SA, cuyo objeto es suministro de suturas mecánicas.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta - Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/03/04/SA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas.
 b) División por lotes y número: Según expte.
 c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 D.O.E. nº 86, de 24/07/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

243.765 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 06/11/2003.
 b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 13 de febrero de 2004. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RELACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Nombre Proveedor	lote	TOTAL
TECNICAS MEDICAS MAB,S.A.	1	8.006,46 €
TECNICAS MEDICAS MAB,S.A.	2	8.006,46 €
TECNICAS MEDICAS MAB,S.A.	3	8.006,46 €
TECNICAS MEDICAS MAB,S.A.	4	8.006,46 €
COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	5	1.687,98 €
COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	6	2.674,00 €
COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	7	2.674,00 €
COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	8	1.218,00 €
COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	9	723,42 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	10	1.260,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	11	1.260,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	12	6.000,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	13	6.000,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	14	6.000,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	15	4.068,90 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	16	4.068,90 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	17	1.174,32 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	18	1.174,32 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	19	1.174,32 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	20	8.924,85 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	21	8.924,85 €
DESIERTO	22	0,00 €
DESIERTO	23	0,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	24	2.062,68 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	25	2.062,68 €
COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	26	4.950,00 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	27	1.262,64 €

Nombre	Proveedor	lote	TOTAL
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	28	5.940,00 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	29	1.848,80 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	30	2.244,40 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	31	2.244,40 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	32	4.614,48 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	33	0,00 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	34	5.668,00 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	35	390,65 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	36	390,65 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	37	390,65 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	38	926,10 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	39	926,10 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	40	1.189,93 €
	COMERCIAL EXTREM. HOSPITALARIA,S.A.	41	1.554,00 €
	DESIERTO	42	0,00 €
	DESIERTO	43	0,00 €
	DESIERTO	44	0,00 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	45	13.359,06 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	46	17.812,08 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	47	9.591,12 €
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	48	5.138,10 €
Suma total			175.600,22 €

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de vendas, apósitos y esparadrapos, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.05.04.C.A.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: C.S.06.05.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vendas, apósitos y esparadrapos.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 26 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 206.120,38 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de higiene y aseo, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.08.04.C.A.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: C.S.06.08.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Adquisición de material de higiene y aseo.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 27 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 118.963,47 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de suturas, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.09.04.C.A.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: C.S.06.09.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de suturas.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 13 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 142.459,982 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNIDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de punción, agujas y catéteres, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.10.04.C.A.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: C.S.06.10.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de punción, agujas y catéteres.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 75 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 213.672,22 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida
Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de cánulas, sondas y componentes, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.11.04.C.A.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente. Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: C.S.06.11.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de cánulas, sondas y componentes.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 33 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 130.173,42 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.

e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de ventiloterapia, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.12.04.C.A.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: C.S.06.12.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de ventiloterapia.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 17 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 46.413,28 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Gerencia de Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de lencería y vestuario, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: C.S.06.13.04.C.A.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: C.S.06.13.04.C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de lencería y vestuario.

b) División por lotes: Sí procede, según los 3 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 179.336,62 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.

e) Fax: 924-382413 (Teléfono y Fax).

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000. 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de diciembre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle Reformado de la Unidad de Actuación núm. 9-I, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D^a Cristina Blanco Zambrano, a iniciativa de Donkasa 10, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes, modificando la distribución del número de viviendas y eliminando el vial peatonal de la manzana M-I.a.

Habiéndose procedido, en fecha 21 de enero de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 30 de enero de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente, a propuesta de la Alcaldía, por el Ayuntamiento Pleno, la Modificación Puntual (1/2004) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida, en la forma contenida en la memoria justificativa y planos del Arquitecto Técnico D. Francisco Casado Gómez, se expone al público por el plazo de treinta días, contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los interesados.

Valverde de Mérida, a 18 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ DELGADO PAJUELO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

EDICTO de 19 de febrero de 2004, sobre modificación puntual nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18 de febrero de 2004, expediente de modificaciones puntuales número 1 del proyecto Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes en la Secretaría General de esta Entidad, y a los efectos de formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Zarza Capilla, a 19 de febrero de 2004. El Alcalde-Presidente, FELIPE NÚÑEZ DURÁN.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 23 de febrero de 2004, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, la modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Municipal de Trujillo, en la que se han introducido modificaciones sustanciales respecto a la anterior aprobación provisional acordada en sesión plenaria de 30 de enero de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77,2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Trujillo, a 23 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 22 de enero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Resolución de 22 de enero de 2004 y, a propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Oposición, promoción interna, celebrado al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento en la Categoría de Agentes de Policía Local, Grupo C, las personas que se relacionan:

- D. Alberto Enrique Pastor Fernández con D.N.I. 50.815.982 N.
- D. Julián Ruano Alcón con D.N.I. 11.772.680 S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Vera, a 22 de enero de 2004.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento como Funcionario de Carrera con la categoría de Auxiliar de la Policía Local, Administración Especial, de esta Entidad Local, de acuerdo con Resolución de Alcaldía de 18 de febrero de 2004, de:

D. Antonio Chaparro Gómez, DNI nº 52968409-F.

Los Guadalperales, a 23 de febrero de 2004. El Alcalde, MANUEL GARCÍA DURÁN.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de esta Entidad Local de fecha 17 de febrero de 2004, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 6 de febrero de 2004, ha sido nombrado funcionario de carrera para ocupar la plaza de Auxiliar de Policía Local, D. Samuel Tejada Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdivia, a 23 de febrero de 2004. El Alcalde, INOCENCIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre extravío del Título de Bachiller de D^a Carmen Estévez Calero.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D^a Carmen Estévez Calero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Montijo, a 20 de enero de 2004. La Interesada, CARMEN ESTÉVEZ CALERO.

ANUNCIO de 29 de enero de 2004, sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D^a María Rafaela Castaño Luceño.

Se hace público el extravío del Certificado de Escolaridad de D^a M^a Rafaela Castaño Luceño.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 29 de enero de 2004. La Interesada, M^a RAFAELA CASTAÑO LUCEÑO.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2004, sobre extravío del Título de Bachiller de D. Francisco José Hinojosa del Puerto.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D. Francisco José Hinojosa del Puerto.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Azuaga, a 9 de febrero de 2004. El Interesado, FRANCISCO JOSÉ HINOJOSA DEL PUERTO.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Javier Hinojosa del Puerto.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Javier Hinojosa del Puerto.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Azuaga, a 9 de febrero de 2004. El Interesado, JAVIER HINOJOSA DEL PUERTO.